



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO BALEAR DE LA VIVIENDA (IBAVI)

1959*Notificación requerimiento documentación procedimiento de adjudicación de viviendas*

Intentada y no practicada la notificación, conforme a lo prevenido en el artículo 59 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se comunica a los adjudicatarios, que a continuación se relacionan, que disponen de un plazo de diez días hábiles para acreditar documentalmente lo expresado en su inscripción en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas como posibles adjudicatarios de una vivienda en la promoción de viviendas vacantes en régimen de alquiler en el Municipio de Palma, en la Isla de Mallorca.

En caso de no comparecer, finalizado este plazo se entenderá su renuncia tácita a la adjudicación, quedando este Instituto legitimado para poder continuar con el procedimiento al siguiente solicitante de la lista de participantes. Asimismo, se comunica que en este caso, y de conformidad a la normativa vigente, supondrá su exclusión de cualquier procedimiento en los 2 años siguientes.

Código	Nombre	1er Apellido	2º Apellido	NIF/NIE	Puntuación
16247	FRANCISCO	ALCANIZ	CARBONERAS	42946*****	10
16545	MARGARITA	RIGO	JAUME	43136*****	11
52217457	SOLEDAD	GARCIA	FERNANDEZ	30508*****	11

Palma a 5 de febrero de 2015

El Director Gerente

Roberto M. Cayuela Rexach

